

Arquitecto Fernando G. González Salinas, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en ejercicio de las facultades que me confiere lo dispuesto por los artículos 16, 19 fracción VI y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como 5 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, faculta a los titulares de las dependencias para delegar en sus subalternos, cualquiera de sus facultades mediante acuerdos administrativos, salvo aquellas que señaladas en las leyes y reglamentos, deban ser ejercidas directamente por éstos.

II. Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el despacho de los asuntos previstos en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y, en concordancia con esta disposición, el primer párrafo del artículo 5 del Reglamento Interior de esta Secretaría, establece que corresponde originalmente al Secretario el trámite y resolución de los asuntos competencia de la misma, así entonces, el titular de la Secretaría es competente para el despacho de los asuntos atribuidos a la Dirección de Proyectos Estratégicos previstos en el artículo 21 del Reglamento Interior de la Secretaría, con las funciones inherentes en materia de planeación, dirección, organización, programación y demás previstas en el artículo 13 del mismo ordenamiento.

III. Es obligación de toda dependencia del Poder Ejecutivo garantizar el servicio y continuidad de las atribuciones previstas para el desempeño de las distintas unidades administrativas. En este sentido, derivado de la ausencia por incapacidad temporal para el trabajo por motivos de salud del Director de Proyectos Estratégicos y a fin de no afectar el funcionamiento de la unidad administrativa en comento y que las atribuciones puedan seguirse ejerciendo, es menester garantizar el ejercicio de la función pública de manera ininterrumpida.

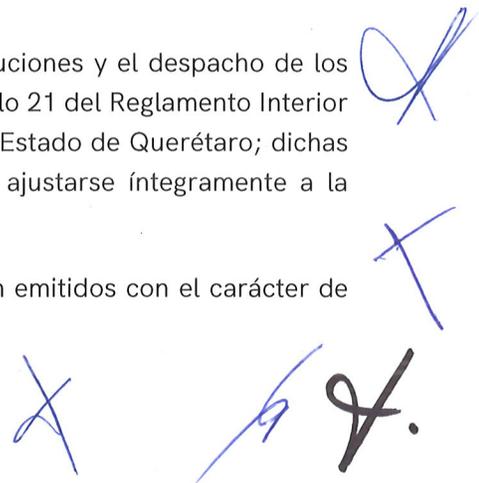
IV. En consecuencia, se considera necesario, por las razones descritas en el considerando III del presente acuerdo, delegar las atribuciones y el despacho de los asuntos atribuidos a la Dirección de Proyectos Estratégicos, previstos en el artículo 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

En razón de lo expuesto, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se delega a favor de la Ing. Silvia Antonia Regalado Salazar, las atribuciones y el despacho de los asuntos atribuidos a la Dirección de Proyectos Estratégicos previstos en el artículo 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; dichas facultades se otorgan de manera personal e indelegable, debiendo al efecto ajustarse íntegramente a la normatividad aplicable.

Los actos que se expidan y suscriban en el ejercicio del presente acuerdo serán emitidos con el carácter de Titular de la Dirección de Proyectos Estratégicos.

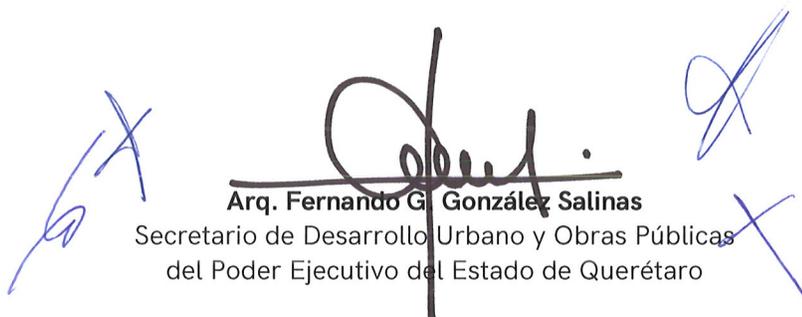
The block contains several handwritten signatures in blue and black ink. One signature in blue is located at the top right, another in blue is in the middle right, and two in black are at the bottom right. The signatures are stylized and appear to be initials or full names.

Segundo. Dichas facultades se otorgan sin perjuicio de que el suscrito la ejerza de manera personal y directa y fenecerán cuando termine la incapacidad material por motivos de salud del Director de Proyectos Estratégicos.

TRANSITORIOS

Único. El presente Acuerdo deberá notificarse de manera personal y entrará en vigor el día siguiente de su emisión.

Dado en el Palacio Conín, sede de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el 02 de mayo de 2024.



Arq. Fernando G. González Salinas
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro